

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420160020800

Teniendo en cuenta la solicitud de la memorialista¹, se le pone de presente que la actuación reclama fue realizada el catorce (1) de marzo de los corrientes², dejando a disposición del Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, los dineros a favor del proceso de la referencia, por lo que todo lo relativo a su entrega y cobro deberá elevarse ante dicha entidad judicial.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c550eea292ea4618fa6f7676b65c642d9e4409ba04bfda0f51ac5261b7e2292**

Documento generado en 06/10/2023 01:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo0014

² Archivo0007